



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero de 1989

Número 36

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 182/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pablo Tlachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04545 de fecha 8 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciar juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 9 de junio de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 20 de junio de 1988, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 4 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero de 1989. No. 36

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Pablo Tlachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 585, 587, 586, 588, 589, 590, 591, 594, 595, 596, 597, 598, 600, 601, 602, 603, 604 y 605.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 593 y 606.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 20 de junio de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, proceda reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pablo Tlachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cruz Eleuterio, 2.—Cruz Marciano, 3.—Cruz Aristeo Segundo, 4.—García Francisco Segundo, 5.—García Flores Hilario, 6.—García Emiliano, 7.—García Bonifacio, 8.—López Daniel, 9.—Rodríguez José Segundo, 10.—Ruiz Pacundo, 11.—Villegas Fidel, 12.—Ventura Ciriacó, 13.—Paula García Sánchez, 14.—Vicente Cruz Téllez, 15.—J. Luz García Téllez, 16.—Leocadio Domínguez Vda. de G., 17.—Toribio García Brígido, 18.—Maximino García Cruz, 19.—Apolonio Cruz Ruiz, 20.—Rutilo García Hernández, 21.—Francisca Cruz Ruiz, 22.—José Rodríguez R., 23.—Guadalupe Ruiz García, 24.—Antonio Ruiz Ventura, 25.—María Teresa Téllez García, 26.—Ma. Paula García Vda. de Glez., 27.—José Maximino García y 28.—Eligio Gómez González. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—García Eusebia, 2.—Cruz Macario, 3.—Pérez Felisa, 4.—García Maximino, 5.—González Lorenza, 6.—García Claudio, 7.—Ruiz Francisco, 8.—Cruz Macaria, 9.—Ruiz Florencia, 10.—Ruiz Rosa, 11.—Ruiz Emiliana, 12.—Ventura Gregorio y 13.—García Nicolasa. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados,

números: 1. 00574975, 2.—00574988, 3.—00574993, 4.—00575081, 5.—00575102, 6.—00575106, 7.—0575112, 8.—00575132, 9.—00575154, 10.—00575155, 11.—00575213, 12.—00575216, 13.—01885808, 14.—01885813, 15.—01885834, 16.—01885849, 17.—01885866, 18.—01885867, 19.—01885872, 20.—01885889, 21.—01885900, 22.—01885908, 23.—01885913, 24.—01885916, 25.—01885940, 26.—03375976, 27.—03375980 y 28.—03376044.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pablo Tlachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC: 1. Delfino Cruz García, 2.—Julio Cruz Pérez, 3.—Ricarda Sánchez, 4.—José Alberto García Cruz, 5.—María Elena García, 6.—Martina García, 7.—Julían García González, 8.—Aurelia González de López, 9.—Alejandro Rodríguez, 10.—Felipe Delfino Ruiz, 11.—José Pedro Villegas Cruz, 12.—Jesús Ventura, 13.—Cornelio Cruz García, 14.—Eudocio Cruz Ruiz, 15.—Pablo García Maya, 16.—Hilaria García Domínguez, 17.—José Crisanto García Brígido, 18.—Maximino González García, 19.—Andrea García Vda. de Cruz, 20.—Clara Hernández de García, 21.—Francisca Cruz Ruiz, 22.—Francisco Rodríguez González, 23.—José Rodolfo Cruz Ruiz, 24.—Antonio Ruiz Ventura, 25.—Anastasio Téllez García, 26.—José Basilio González García, 27.—Andrés García Téllez y 28.—Marcelina Cruz Vda. de Gómez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pablo Tlachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 2626/86, CARMEN ALICIA CABRAL VALDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, en contra de RAMON ROIG ASENS Y OTRO, y C. Registrador de la Propiedad demandándole la usucapión de la propiedad de la casa número 67 de la calle de Valle de Lerma, colonia Ampliación El Mirador, Naucalpan Estado de México, y terreno en el construida lote 20 de la manzana 14 de dicho fraccionamiento, así como del C. Registrador la cancelación de la inscripción existente en favor del señor RAMON ROIG ASENS y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado RAMON ROIG ASENS emplácese al mismo por este conducto haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las personales por medio del rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

585.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente número 536/88.

FLORENCIA TENORIO RIVERO promueve diligencias de inmatriculación judicial, sobre el terreno denominado "Chilecco", que se encuentra ubicado en la población de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, perteneciente a este distrito judicial, con una superficie total de 1,275.07 m². aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.80 m con Esteban Flores Martínez; al sur: 26.50 m con Esteban Flores Martínez; al oriente: 44.40 m con Mamei Flores Alarcón y al poniente: 44.30 m con Ángela Martínez y Carmen López Galindo.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación. Otumba, México, a 31 de enero de 1989.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

587.—21 febrero, 8 y 23 marzo.

Expediente número 537/88.

FLORENCIA TENORIO RIVERO promueve diligencias de inmatriculación judicial, respecto al terreno denominado "Tlachicamilpa", que se encuentra ubicado en la población de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 146.60 m con Narciso de Jesús; al sur: 217.00 m con Antonia y José Remedios; al oriente: 142.00 m con el pueblo de Santo Domingo y al poniente: 68.00 m con Canuto Enciso. Con una superficie aproximada de 16,758.25 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación. Otumba, México, a 31 de enero de 1989.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

587.—2. febrero, 8 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente número 38/89.

RUTH VELAZQUEZ GUZMAN promueve información ad perpetuam respecto del inmueble ubicado en calle Jiménez Cantú No. 5, de San Pedro Atzompan, del municipio de Tecamac, México, con superficie de 1360 m² que contiene una superficie de construcción 174.00 m² que mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Dr. Jiménez Cantú; al sur: 20.00 m con barranca; al oriente: 68.00 m con Luis Velázquez Estévez; al poniente: 68.00 m con Alberto Velázquez Estévez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 15 de febrero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.
586.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANILA

E D I C T O

A JOSE JORGE VELASCO SILVA

MARIA MENDEZ CRUZ ha promovido en contra de usted y ante este H. juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, con el número de expediente 686/88, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, por medio de los cuales se hace saber al demandado que deberá comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, fijese un ejemplar de la presente determinación en las listas o puertas del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán por las listas del juzgado y el Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

588.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR. MARTIN SEGUNDO CUENCA

EVA BIBIANA ROMERO ALBARRAN promueve en su contra en el expediente 1767/88, juicio de divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cuautitlán, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

589.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 113/989, INOCENTE EMPORO URBANO promueve diligencias de información de dominio respecto de dos terrenos ubicados en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, México, perteneciente a este distrito judicial, el primero ubicado en el Barrio del Curtidor, en el paraje denominado "Cañada de los Positos", y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 207.00 m con propiedad del señor Jesús Retana; al sur: 215.00 m con Benito Colín; al oriente: 52.00 m con José Oro y al poniente: 52.60 m con Apolonio Cópore y el segundo de los terrenos se encuentra ubicado en el Barrio del Cópore, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.50 m con camino vecinal; al sur: 48.00 m con Francisco Osorio; al oriente: 92.00 m con Toribio Arellano y al poniente: 83.50 m con carretera Toluca Valle de Bravo.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación Toluca, México, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

590.—21, 24 febrero y 1o. marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EDUARDO HECTOR CALDERON ARZATE en el expediente 104/989, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado Capulhuac, México en la calle de Hidalgo número catorce y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 33.80 m con Ladislao Calderón Vega; al sur: 33.80 m con Vilulfo Tlacopan Cuevas; al oriente: 9.90 m con avenida Hidalgo y al poniente: 11.15 m con Isabel Rojas.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, Méx., haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

591.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLXCOCO

E D I C T O

C. MARIA INES GUADALUPE AGUILAR ESPEJEL promueve la vía de jurisdicción voluntaria, la inscripción del predio denominado "Ornoñita", ubicado en el pueblo de Jotalpan, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 51.00 m con Cirenía Espejel Quintero; al sur: 51.00 m con Héctor Estrada Durán; al oriente: 12.75 m con Jesús Palma Espejel; al poniente: 11.50 m con Avenida Hidalgo, con una superficie aproximada de 618.00 m².

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

594.—21 febrero, 8 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA RAMIREZ HERNANDEZ

IGNACIO SANCHEZ MENDOZA en el expediente número 1816/88, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 37, de la colonia México, tercera sección, las Palmas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 8.00 m con calle Comillas; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. —Doy fe.—El Segundo Secretario de Actos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

595.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

Expediente No. 1577/88, MODESTO PATIÑO CERA promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Bernardino, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Bernardino hoy la Teresona de esta ciudad y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 32.00 m con Josefa Cervantes Fabela; al sur: 32.20 m con José Garduño Cerón; al oriente: 38.60 m con Ambrosia Cervantes Jiménez y al poniente: 35.00 m con Francisco Cerón Flores.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. —Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

596.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

NOEL PUEBLA SANTANA en el expediente 97/989, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un terreno rústico, ubicado en La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1,520.00 m con Noel Puebla Santana; al sur: 1,650.00 m con Noel Puebla Santana; al oriente: 50.00 m con Río Calderón; al poniente: 50.00 m con Río San Martín. Con superficie aproximada de: 79,250.00 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. —Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

598.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 824/988, BLANCA ESTHELLA CUEVAS IBARRA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás Coatepec, en un paraje denominado "El Pilagco", en el municipio de Santiago Tlanguistenco, perteneciente a este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 158.00 m al sur: 144.00 m con Tomás Contreras de los Arcos; al oriente: 20.40 m con una barranca; al poniente: 21.10 m con camino.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación del presente ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 18 de enero de 1989. —Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Virginia Ramírez Cuenca.—Rúbrica.

600.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

AGUSTIN ESCALONA MEDINA bajo el expediente No. 08/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelos No. 14 de la población de Ixtapan de la Sal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en tres líneas, la primera 34.00 m con Leticia Escalona Medina, la segunda con 30.40 m con Jesús Mendieta, la tercera con 9.20 m con Jesús Mendieta; al sur: en dos líneas, la primera 38.43 m con Paula Gómez, la segunda con 34.90 m con Catarina Monroy; al oriente: en tres líneas, la primera 2.55 m con Jesús Mendieta, la segunda, con 7.50 m con Jesús Mendieta, la tercera 12.10 m con calle Galeana; al poniente: en dos líneas, la primera 1.23 m con Paulina Gómez, la segunda 20.00 m con calle Morelos.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. —Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

601.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente número 815/88.

Primera Secretaría.

SR. GERARDO NEGRETE PEREZ promueve información de dominio respecto del terreno ubicado en la calle 8 s/n, colonia Ruiz Cortínez, en Ecatepec de Morelos, Rancho Jajalpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 32.49 m con Carlos Casasola; al sur: en 32.47 m con Miguel Rueda; al oriente: en 12.38 m con camino particular; al poniente: en 12.38 m con Roque Ortega. Con una superficie de 400.00 m².

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de ley. A dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Ecatepec de Morelos, Estado de México.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

597.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 26/89.

Segunda Secretaría.

ROBERTO ALFARO PAEZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlanéhica", ubicado en Villa de San Lorenzo Chimal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.70 m con Ramón González; al sur: 39.60 m con Epifanio Nequiz; al oriente: en dos partes, la primera de 42.00 m y la segunda de 52.00 m con barranca; al poniente: 78.00 m con Rosa María Buendía Altaro, con superficie de 3,000.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

602.—21 febrero, 8 y 23 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. OLGA DE LA CRUZ MORALES

JOSE LUIS ROA CONTRERAS en el expediente número 1796/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, por las causales que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

603.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. IGNACIO TAVERA TELJO

JOSE LOPEZ PASTELIN en el expediente número 428/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 113, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Michoacán; al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

604.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELODIO GONZALEZ JUAREZ

SOLEDAD GALEANA en el expediente número 429/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote del terreno número 3, de la manzana 88, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes colindancias; al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado de lo Civil Quinto.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

604.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO SOTO GOMEZ

FRANCISCO ALBERTO PEREZ GONZALEZ en el expediente número 2310/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 149, colonia Reforma, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 23; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García.—Rúbrica.

605.—21 febrero, 6 y 16 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 51/89 SOSTENES ESTRADA RLYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 141.00 m con propiedad del señor Florencio Estrada, sur: 141.00 m con propiedad de la señora Petra Estrada, oriente: 50.00 m con propiedad del señor Baltazar Lujano, poniente: 50.00 m con propiedad de Patrocinio Becerril.

Superficie aproximada de: 7.050.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 52/89, SOSTENES ESTRADA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 34.00 m colinda con propiedad del señor Santos Estrada, sur: 33.00 m con propiedad de la señora Marciana Zaragoza, oriente: 31.00 m con calle pública, poniente: 30.00 m con propiedad del señor Santos Estrada Reyes.

Superficie aproximada de: 1,021.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 53/89, JESUS MARTINEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx. distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 105.00 m colinda con propiedad del señor Trinidad Martínez Reyes, sur: 167.80 m colinda con un río que baja llamado El Ortigado, oriente: 56.00 m colinda con propiedad del señor Trinidad Martínez Reyes, poniente: 48.05 m colinda con propiedad del señor Rafael Reyes Hernández.

Superficie aproximada de: 7,126.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 54/89, EMILIO ESCOBAR HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 83.60 m colinda con Maximino Escobar, sur: 108.00 m colinda con Ciro Rubí, oriente: 132.00 m colinda con un río y Maximino Escobar, poniente: 88.00 m colinda con Ciro Rubí.

Superficie aproximada de: 10,538.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 55/89, EMILIO ESCOBAR HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 160.00 m colinda con un río, sur: 94.50 m colinda con los señores Taurino Tapia Zenón Noriega y Ma. Isabel Martínez Reyes, oriente: 31.00 m colinda con María Isabel Martínez Reyes, poniente: 70.60 m colinda con el señor Ismael Martínez Reyes.

Superficie aproximada de: 6,426.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 56/89, MARIO REYES MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 80.00 m colinda con Ignacio Estrada, Nicolás López y Aureliano Peña, sur: 82.00 m colinda con propiedad de Apolinar Ocaña, oriente: 19.00 m colinda con propiedad de la señora Modesta Peña, poniente: 24.70 m colinda con una vereda y un canal de agua.

Superficie aproximada de: 1,769.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 58/89, VICTOR MANUEL ESPINOZA ELIZALDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calz. Templo Parroquial, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 8.65 m con Calzada al templo, sur: 14.60 m con predio de Arce Sánchez Rodolfo, oriente: 19.00 m con predio de Elizalde de Espinoza María, poniente: 17.25 m colinda con callejón s/n.

Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 57/89, MARIO REYES MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del municipio de Temascaltepec, Edo. de Méx. distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 145.10 m colinda con propiedad del señor Mario Carranza, sur: 142.20 m colinda con propiedad de la señora Crescencia Vda. de Sánchez y Hermanos Santana, oriente: 36.35 m colinda con propiedad de Benjamín Juárez, poniente: 37.25 m con los terrenos comunales del pueblo.

Superficie aproximada de: 4,568.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 43/89, ROBERTO MARTINEZ NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 67.00 m colinda con Pascual Peralta, sur: 188.00 m colinda con Adolfo Hernández, oriente: 285.00 m colinda con Osbaldo Hernández Ramírez, poniente: 307.00 m colinda con Bernardo Alvarez Martínez.

Superficie aproximada de: 37,740.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 49/89, J. TRINIDAD MARTINEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 90.00 m con un canal de agua, una cerca de piedra y propiedad del señor Trinidad Martínez Reyes, sur: 115.00 m colinda con propiedad del señor Jesús Martínez Jaimés, oriente: 93.00 m colinda con propiedad del señor Trinidad Martínez Reyes, poniente: 87.00 m colinda con los señores Bernardo Alvarez Martínez y Rafael Reyes Hernández.

Superficie aproximada de: 9,225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 50/89, MARIA ISABEL MARTINEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 164.80 m colinda con un río, sur: 120.10 m colinda con el señor Próspero Pichardo, oriente: 93.50 m colinda con el señor Taurino Tapia, poniente: 64.75 m colinda con el señor Zenón Noriega.

Superficie aproximada de: 11,272.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

593.—21, 24 febrero, y 1o. de marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 128/89, ENRIQUE GUADARRAMA VELASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona norte del municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 30.00 m con Jorge Aznar, sur: 30.00 m con calle Abelardo Rodríguez, oriente: 16.00 m con Gilberto Aznar, poniente: 16.10 m con Guillermo Guadarrama García.

Superficie aproximada de: 481.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

606.—21, 24 febrero y 1o. marzo.